



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 354 DEL 17/07/2024

Por la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP MIC 106 DE 2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE HUEVOS DE GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL."**

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas". Artículo 17 señala que los CENTROS SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la mencionada Guía de Contratación.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso PN CESAP MIC 106 2024 para seleccionar un proveedor para el **"SUMINISTRO DE HUEVOS DE GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL"**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 55 2400000443 del 27 de junio 2024, expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional."

Que por tratarse de un proceso de mínima cuantía y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso el día diecisiete (17) de julio de 2024 a las 10:00 a.m. refería presentación de oferta, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la resolución No. 01966 del 10/08/20 numeral 7 Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.

Que, para la fecha y hora citada anteriormente, la oficina de contratos del CESAP cierra acta No. 004380-AREAD-GRUCO-2.25 del proceso de mínima cuantía No. PN CESAP MIC 106 2024 a las 10:00 A.M, dejando constancia ante los asistentes jefe área administrativa, dueño de la necesidad y responsable del grupo de contratos, la ausencia de oferentes para el mencionado proceso.

En consideración a lo expuesto anteriormente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional procede a realizar la declaratoria de desierto en virtud de lo señalado en las condiciones de participación **DECLARATORIA DE DESIERTA:** El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

Literal B. Cuando no se postule ningún interesado.

En virtud de lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

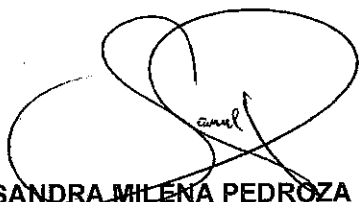
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 106 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HUEVOS DE GALLINA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL", toda vez que no existen ofertas para el proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 106 2024.

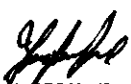
ARTÍCULO 2º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.



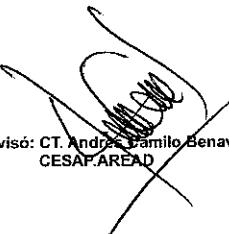
Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros



Elaboró: OPS Yenifer Arévalo G.
AREAD-GRUCO.



Revisó: OPS Adriana Paola Puentes R.
AREAD-GRUCO



Revisó: CT. Andres Camilo Benavides P.
CESAP-AREAD

Fecha de elaboración: 17-07-2024
Ubicación: Disco Local D/ Procesos 2024

Diagonal 44 N 68 B30
Teléfono(s) 7445124
cesap_gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA